

**BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER
CARGO VACANTE ESCALAFON PROFESIONAL**

1. OBJETIVOS:

Proveer cargo de Profesional de planta, grado 11º de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Unidad de Abastecimiento, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

2. REQUISITOS DE INGRESO:

2.1. GENERALES:

Los establecidos en el artículo 10º y 11º de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativos para los funcionarios municipales.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA POSTULACION:

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos y/o antecedentes en original:

- Ficha de Postulación (Anexo 1).
- Currículum Vitae.
- Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia Legalizada de Título Profesional.
- Certificado de situación militar al día, en el caso de los varones.
- Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos (Anexo 2):
 1. Salud compatible con el desempeño del cargo.
 2. Declaración Jurada en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha.
 3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 4. Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 56 de la Ley 18.575.

4. RETIRO DE BASES, RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA POSTULACION:

Las Bases del concurso público para suplir el cargo vacante del Escalafón Profesional grado 11º de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Unidad de Abastecimiento, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, deberán descargarlas del sitio web de la Ilustre Municipalidad de Río Verde www.rioverde.cl, a contar del **jueves 07 de abril de 2022**.

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en el correo electrónico postulaciones@rioverde.cl, desde las 8:00 horas del **jueves 07 de abril de 2022 hasta las 23:59 horas del martes 19 de abril de 2022. NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL CONCURSO ANTECEDENTES ENVIADOS POR UN MEDIO DIFERENTE AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO.**

5. EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Se evaluarán los antecedentes entregados por los postulantes, considerando los siguientes factores con la ponderación que se indica:

FACTORES	PONDERACION
A. Estudios y cursos de formación y de capacitación	: 25 %
B. Experiencia laboral	: 15 %
C. Conocimientos específicos para desempeño del cargo	: 15 %
D. Acreditación vigente Mercado Público	: 10 %
E. Evaluación Psicológica	: 15 %
F. Entrevista Personal	: 20 %

A) ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Y DE CAPACITACION.

Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante, como asimismo la capacitación para desempeño del cargo.

A.1 Antecedentes de estudios: 60 puntos

• Con Título Profesional	60 puntos
--------------------------	------------------

NOTA: SE CONSIDERARÁN TITULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE LO MENOS 8 SEMESTRES DE INSTITUCIONES SUPERIORES DE EDUCACION, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION SE ACOMPAÑE COPIA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO.

A.2 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en el área Municipal. Este ítem tiene tope de 30 puntos.

Cursos de 20 horas o más	5 puntos
Cursos entre 10 y 19 horas	3 puntos
Cursos entre 01 y 09 horas	1 puntos

(Tope de 30 puntos para este ítem)

A.3 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en otras materias de interés general, tales como: Word, Excel, Powerpoint, etc. Este ítem tiene tope de 10 puntos.

Cursos de 20 horas o más	5 puntos
Cursos entre 10 de 19 horas	3 puntos
Cursos entre 01 y 09 horas	1 puntos

(Tope de 10 puntos para este ítem)

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CURSOS Y/O SEMINARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION Y QUE SEÑALEN LAS HORAS DE CAPACITACION.

B) EXPERIENCIA LABORAL.

Esta parte pondera la experiencia, en años de trabajo del postulante que participa en concurso.

B.1 Experiencia como funcionario en el área municipal: Este ítem tiene tope de 60 puntos.

5 años o más	60 puntos
3 a 5 años	40 puntos
1 a 3 años	30 puntos
1 mes a 1 año	20 puntos
Sin experiencia	0 puntos

B.2 Experiencia funcionario en el sector privado o público distinto del área municipal: Este ítem tiene tope de 40 puntos.

5 años o más	40 puntos
3 a 5 años	30 puntos
1 a 3 años	20 puntos
1 mes a 1 año	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARÁ AQUELLA EXPERIENCIA LABORAL QUE SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA INSTITUCION PUBLICA O EMPRESA PRIVADA.

C) APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Los postulantes al cargo de Profesional grado 11º de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Unidad de Abastecimiento, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, deberán acreditar sus aptitudes específicas para el cargo, mediante la presentación de certificados de cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en las siguientes áreas:

- Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Acreditación en el manejo del Portal Mercado Público.
- Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°20.730 Regula el Lobby y Las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- Ley N°20.880 Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Los cuales serán ponderados de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos de 30 horas o más	10 puntos
Cursos entre 20 y 29 horas	6 puntos

Cursos entre 01 y 19 horas

3 puntos

(Tope de 100 puntos para este ítem)

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CURSOS Y/O SEMINARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN Y QUE SEÑALEN LAS HORAS DE CAPACITACION.

D) ACREDITACION VIGENTE MERCADO PUBLICO.

Cuenta con acreditación vigente en Mercado Público	100 puntos
Acreditación no vigente en Mercado Público	50 puntos
No cuenta con acreditación en Mercado Público	20 puntos

E) EVALUACION PSICOLOGICA.

La terna de postulantes al cargo de Profesional grado 11º de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Unidad de Abastecimiento en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Río Verde, que obtengan el mayor puntaje acumulado (sumatoria letras A, B, C y D) y que sean considerados **idóneos (ver punto 6)**, deberá asistir a una evaluación psicológica que será realizada, de forma presencial u online, por un profesional del área, entre los días **viernes 22 y lunes 25 de abril de 2022**, en horario que se avisará oportunamente.

Los informes de esta evaluación tendrán el carácter reservado y solo serán dados a conocer los puntajes asignados por el profesional, a solicitud del interesado.

La evaluación psicológica abarcará las áreas Cognitiva, Emocional, Social y Profesional, y su conclusión se resumirá en la calificación asignada por el profesional de acuerdo a la idoneidad del postulante para el cargo, siendo el puntaje final el señalado en la siguiente tabla:

Ítem	Calificación	Puntaje asociado
1	Muy recomendable	100
2	Recomendable con observaciones	70
3	Recomendable con reservas	50
4	No recomendable	0

Los postulantes que obtengan en la evaluación psicológica la calificación de "No Recomendable", serán eliminados del proceso concursal, y no serán citados para la entrevista personal.

E) ENTREVISTA PERSONAL.

Los postulantes que sigan en el proceso de selección, después de la evaluación psicológica, deberán concurrir a la entrevista personal con la Comisión del Concurso y para ello, serán notificados para ser entrevistados entre los días **jueves 28 y viernes 29 de abril de 2022**, en horario que se avisará oportunamente.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **50**, el cual será asignado por la Comisión del Concurso de acuerdo a criterios de evaluación, tales como: iniciativa laboral, búsqueda de perfeccionamiento técnico-profesional, facilidad para trabajar en grupo, expresión oral, capacidad de liderazgo, etc.

6. PUNTAJE PARA SELECCIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado **postulante idóneo**, será de **35 (treinta y cinco) puntos ponderados**, que se obtiene de la evaluación de los ítems **5.A), 5.B), y 5.C)** de las presentes Bases.

7. INFORME FUNDADO

La Comisión del Concurso, procederá a elaborar un informe fundado, a más tardar el día **lunes 02 de mayo de 2022**, en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado de la evaluación psicológica practicada y el de la entrevista personal realizada a cada postulante.

8. RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por la Srta. Alcaldesa el día **martes 03 de mayo de 2022**.

9. NOTIFICACION POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante seleccionado será notificado personalmente, por carta certificada y/o vía correo electrónico, para lo cual se utilizará el correo electrónico señalado en la Ficha de Postulación del postulante, quien deberá mantener su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia legalizada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos señalados en el Art. 11º del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación. Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado en los plazos establecidos, la señorita Alcaldesa podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos, o bien, declararlo desierto.

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- 10.1** Publicación Aviso del Concurso: **miércoles 06 de abril de 2022**.
- 10.2** Descarga de Bases: **jueves 07 de abril de 2022 al lunes 18 de abril de 2022**.
- 10.3** Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulaciones desde el **jueves 07 de abril de 2022 al martes 19 de abril de 2022**.
- 10.4** Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones: a las **23:59 horas del martes 19 de abril de 2022**.
- 10.5** Análisis y revisión de Antecedentes del Concurso, Evaluación Psicolaboral, Entrevista Personal e Informe Fundado: **del miércoles 20 al viernes 29 de abril de 2022**.
 - a) Análisis de Antecedentes:** Se analizarán los antecedentes presentados por los postulantes, conforme a lo requerido en los puntos 5.A), 5.B), 5.C) y 5.D) de estas bases del **miércoles 20 de abril al jueves 21 de abril de 2022**.
 - b) Evaluación Psicolaboral:** Entre los días **viernes 22 y lunes 25 de abril de 2022**, la terna de postulantes preseleccionados, deberán someterse a un examen psicológico o evaluación psicolaboral.

c) Entrevista Personal: La Comisión del Concurso, realizarán la Entrevista Personal a los postulantes preseleccionados entre los días **jueves 28 y viernes 29 de abril de 2022.**

d) Entrega de Informe Fundado: La Comisión del Concurso, pondrá a disposición de la señorita Alcaldesa el informe fundado, a más tardar el **lunes 02 de mayo de 2022.**

10.6 Resolución del Concurso: La señorita Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, deberá nombrar a un postulante idóneo para el cargo vacante, sobre la base del informe fundado. Dicha resolución se adoptará el **martes 03 de mayo de 2022.**

10.7 Notificación y Aceptación del Cargo: entre el **miércoles 4 y viernes 06 de mayo de 2022.**

10.8 Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá sus funciones **el día lunes 09 de mayo de 2022.**

Río Verde, abril de 2022.



SABINA BALLESTEROS VARGAS
SOCIOLOGA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

ANEXO 1

**FICHA DE POSTULACION CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO
PROFESIONAL GRADO 11° E.S.M.**

1. ANTECEDENTES DEL/LA POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T.
NUMERO TELEFONO MOVIL	E-MAIL PARTICULAR		
DIRECCION PARTICULAR			

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya. Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la institución que realiza este concurso público.

FIRMA

ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO

.....

Cédula de Identidad N°.....Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Artículo 12, letra c) ley N°18.883).
2. No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, en los últimos 5 años (Artículo 12, letra e) ley N°18.883).
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) ley N°18.883).
4. Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 56 de la Ley 18.575.

FIRMA

FECHA: _____

Nota: La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del Art. N°210 del Código Penal.